



UNA AGENDA DIGITAL PARA EUROPA

Las plataformas de servicios digitales y las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA), influyen profundamente en nuestro entorno social. Estas innovaciones han redefinido nuestra forma de comunicar, comprar y acceder a la información en línea y se han convertido en elementos esenciales de nuestro día a día. La Agenda Digital Europea para el período 2020-2030 aborda estos cambios. Da prioridad al establecimiento de espacios digitales seguros, garantizando la competencia leal en los mercados digitales y mejorando la soberanía digital de Europa, con el objetivo de lograr, al mismo tiempo, la neutralidad climática de aquí a 2050.

BASE JURÍDICA

Aunque los Tratados no contienen disposiciones específicas relativas a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la Unión puede actuar en ámbitos estratégicos como la industria (artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)), la competencia (artículos 101 y 109 del TFUE), el comercio (artículos 206 y 207 del TFUE), las redes transeuropeas (artículos 170 y 172 del TFUE), la investigación (artículos 179 y 190 del TFUE), la energía (artículo 194 del TFUE), el establecimiento del mercado único (artículo 114 del TFUE), la libre circulación de mercancías (artículos 26 y 28 a 37 del TFUE), la circulación de personas y servicios (artículos 45 y 66 del TFUE), la educación (artículos 165 y 166 del TFUE) y la cultura (artículo 167 del TFUE).

OBJETIVOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Estrategia de Lisboa, la [Agenda Digital para Europa](#) de 2010 señaló la importancia de las TIC para la consecución de los objetivos de la Unión. En 2015, la [Estrategia para el Mercado Único Digital](#) dio lugar al desarrollo ulterior de la Agenda Digital al establecer tres pilares: 1) mejorar el acceso a los bienes y servicios digitales en Europa, 2) promover unas condiciones óptimas para las redes y los servicios digitales, y 3) ampliar el potencial de crecimiento de la economía digital.

La estrategia de 2020, cuyo objetivo era [configurar el futuro digital de Europa](#), se centraba en las tecnologías al servicio de las personas, una economía competitiva y una sociedad abierta y democrática. En 2021, esta estrategia se complementó con la [Brújula Digital](#) 2030, que detalla los objetivos digitales de la Unión para el decenio.



RESULTADOS

A. La primera Agenda Digital para Europa: 2010-2020

La primera Agenda Digital:

- redujo las tarifas para las comunicaciones electrónicas ([Reglamento \(UE\) 2022/612](#)) y suprimió los costes de itinerancia el 14 de junio de 2017 (régimen de «Itinerancia como en casa»);
- mejoró la conectividad a Internet con una cobertura de banda ancha básica completa, aprovechando las tecnologías móviles y por satélite;
- reforzó la protección de los consumidores en las telecomunicaciones mediante legislación en materia de privacidad ([Directiva 2009/136/CE](#)) y protección de datos, mejorada posteriormente mediante un nuevo marco regulador en materia de protección de datos ([Reglamento \(UE\) 2016/679](#) y [Directiva \(UE\) 2016/680](#)).

Con el fin de impulsar el desarrollo de redes y servicios digitales, el Parlamento reforzó el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas. Este fomenta la cooperación entre los reguladores nacionales y la Comisión, promueve buenas prácticas y trabaja para armonizar los reglamentos en materia de comunicación ([Reglamento \(UE\) 2018/1971](#)). La primera Agenda Digital hizo hincapié en el crecimiento digital fomentando las competencias digitales, la informática de alto rendimiento, la digitalización de la industria, el desarrollo de la IA y la modernización de los servicios públicos. Además, la Unión adoptó normas sobre el bloqueo geográfico ([Reglamento \(UE\) 2018/302](#)) y la portabilidad de los servicios digitales ([Reglamento \(UE\) 2017/1128](#)), para permitir que los consumidores accediesen a contenidos en línea en todos los Estados miembros.

Además de los nuevos marcos reguladores sobre protección de datos mencionados anteriormente, la Unión ha aprobado varias leyes para facilitar el desarrollo de una economía ágil en materia de datos, a saber:

- el Reglamento sobre la libre circulación de datos no personales ([Reglamento \(UE\) 2018/1807](#)), que permite a las empresas y a las administraciones públicas almacenar y tratar datos no personales en las ubicaciones que elijan;
- la Ley de Ciberseguridad ([Reglamento \(UE\) 2019/881](#)), que refuerza la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y establece un marco de certificación en ciberseguridad para productos y servicios;
- la Directiva relativa a los datos abiertos ([Directiva \(UE\) 2019/1024](#)), que establece normas comunes aplicables a un mercado europeo de datos en manos de administraciones públicas.

B. La segunda Agenda Digital para Europa: 2020-2030

La segunda Agenda Digital se centró en los cambios introducidos por las tecnologías digitales y el papel esencial de los servicios y mercados digitales, haciendo hincapié en las ambiciones tecnológicas y geopolíticas de la Unión. En sus comunicaciones sobre la [configuración del futuro digital de Europa](#) y sobre la [Década Digital de](#)



[Europa](#), la Comisión detallaba medidas para garantizar la seguridad de los servicios y mercados digitales. Dio prioridad a la informática cuántica, las [estrategias de cadena de bloques](#), la IA, los semiconductores ([Ley Europea de Chips](#)), la soberanía digital, la [ciberseguridad](#), la comunicación 5G/6G, los espacios de datos europeos y las normas tecnológicas mundiales. El 9 de marzo de 2021, la Unión introdujo una [brújula digital](#) en la que se esbozaban cuatro objetivos para 2030:

- competencias: al menos el 80 % de los adultos deben poseer capacidades digitales básicas y debe emplearse a 20 millones de especialistas en TIC en la Unión, con un aumento del número de mujeres que asumen este tipo de puestos de trabajo;
- actividad empresarial: el 75 % de las empresas deben utilizar servicios de computación en la nube, macrodatos e IA; más del 90 % de las pymes de la Unión deben alcanzar al menos un nivel básico de intensidad digital y debe duplicarse el número de unicornios de la Unión;
- infraestructura: todos los hogares de la Unión deben contar con una conectividad de altísima velocidad y todas las zonas pobladas deben disponer de cobertura 5G; la producción de semiconductores de vanguardia y sostenibles en Europa debe suponer, al menos, el 20 % de la producción mundial; en la Unión deben desplegarse 10 000 nodos de proximidad muy seguros y neutros desde el punto de vista climático, y Europa debe disponer de su primer ordenador cuántico;
- servicios públicos: todos los servicios públicos esenciales deben estar disponibles en línea; todos los ciudadanos deben tener acceso a su historial médico electrónico y el 80 % de los ciudadanos debe utilizar una solución de identificación digital.

El [Programa Europa Digital](#), introducido por el [Reglamento \(UE\) 2021/694](#), es una iniciativa de la Unión con un presupuesto de 7 500 millones EUR (2021-2027) para proyectos de tecnología digital en ámbitos como la supercomputación, la IA, la ciberseguridad, las competencias digitales avanzadas y la integración de la tecnología digital, con el apoyo de los centros de innovación digital. Este se complementará con otros fondos de la Unión, como [Horizonte Europa](#), el [Mecanismo «Conectar Europa» para la infraestructura digital](#), el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#). En el contexto de la recuperación tras la COVID-19, los Estados miembros deben asignar, al menos, el 20 % de sus fondos de recuperación a proyectos de digitalización ([Reglamento \(UE\) 2021/694](#)).

El [Libro Blanco sobre la IA](#), de febrero de 2020, destacó el papel crucial de la IA y los beneficios sociales y económicos previstos en todos los sectores. En octubre de 2020, el Parlamento aprobó tres resoluciones sobre IA que abordan los [aspectos éticos](#), la [responsabilidad civil](#) y la [propiedad intelectual](#). En las resoluciones se pedía a la Comisión que elaborase un marco jurídico europeo para el uso y el desarrollo ético de la IA. El 21 de abril de 2021, la Comisión propuso una [Ley de Inteligencia Artificial](#), que ofrecería unas normas y una definición de IA tecnológicamente neutras basadas en los riesgos. El Parlamento adoptó su Posición sobre la propuesta en junio de 2023 con enmiendas sustanciales al texto de la Comisión, habida cuenta de las negociaciones finales con el Consejo. En septiembre de 2022, la Comisión presentó



una [propuesta](#) de Directiva sobre la responsabilidad en materia de IA, que garantizaría que las víctimas de daños causados por la IA obtuviesen una protección equivalente. Además, se presentó una propuesta de nueva Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos para abordar productos digitales como la IA.

El intercambio de datos es fundamental para la visión digital de Europa. Si bien la Unión promueve la innovación basada en los datos, se propone mantener un equilibrio entre la privacidad, la seguridad, las normas éticas y la seguridad, al tiempo que estudia el uso y la puesta en común de datos no personales para el desarrollo de nuevas tecnologías y paradigmas empresariales. En febrero de 2020, la Unión puso en marcha el Libro Blanco sobre la Estrategia de Datos en materia de IA. Su primer componente, el Reglamento de Gobernanza de Datos ([Reglamento \(UE\) 2022/868](#)), publicado el 3 de junio de 2022, entró en vigor en septiembre de 2023 y hace hincapié en la confianza y la disponibilidad de los datos. El 23 de febrero de 2022, la Comisión introdujo el segundo componente de la estrategia, la propuesta de [Ley de Datos](#), que aborda el acceso a los datos de las empresas y los consumidores. Las conversaciones interinstitucionales concluyeron en junio de 2023. El 26 de enero de 2022, el Consejo, el Parlamento y la Comisión emitieron una [declaración](#) sobre los derechos digitales europeos en la que subrayaban la importancia de una transición digital basada en valores. Los datos son esenciales para el progreso social, la expansión económica y la innovación. El espacio común europeo de datos, el tercer elemento de la estrategia, abarca nueve sectores y es un objetivo prioritario de la Comisión para el período 2019-2025. Asimismo, la Unión está poniendo en marcha una nube europea, a través de NextGenerationEU, basada en el ecosistema [Gaia-X](#), para respaldar la fluidez de los datos y los servicios.

Otra piedra angular de la estrategia digital es la creación de un mercado único digital más seguro y abierto centrado en los derechos de los usuarios y en la competencia leal entre empresas. Para ello, se proponen dos pilares legislativos: la [Ley de Servicios Digitales](#) y la [Ley de Mercados Digitales](#), que persiguen modernizar los reglamentos relativos a los servicios digitales en la Unión. Adoptadas por el Parlamento y el Consejo en octubre y septiembre de 2022, respectivamente, ofrecen un conjunto unificado de normas para toda la Unión. La Ley de Servicios Digitales define las responsabilidades de los servicios intermediarios, especialmente las plataformas en línea. Las plataformas en línea de muy gran tamaño están sujetas a orientaciones específicas debido a los riesgos particulares que plantean en la difusión de contenidos ilegales y nocivos. La Ley de Mercados Digitales establece normas para las empresas con condición de «guardián de acceso», en particular las que llevan a cabo prácticas desleales. Esto incluye servicios como la intermediación en línea, las redes sociales y la computación en la nube.

Sobre la base de la Ley de Servicios Digitales, en noviembre de 2022 la Comisión [propuso](#) medidas para racionalizar la recogida y el intercambio de datos para el alquiler de alojamientos de corta duración. La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento está revisando esta propuesta y, desde el 15 de noviembre de 2023, los diálogos tripartitos están en curso.

La Agenda Digital hace hincapié en la administración electrónica y la cooperación transfronteriza del sector público. El 18 de noviembre de 2022, la Comisión propuso



una [Ley sobre la Europa Interoperable](#) para mejorar los servicios públicos en la Unión. Esta establecerá un Comité de la Europa Interoperable con representantes de los Estados miembros, la Comisión y otros organismos de la Unión. La pandemia de la COVID-19 aceleró el desarrollo de la interoperabilidad europea, especialmente puesto de relieve por el certificado COVID digital de la Unión. Esto se subrayó en una [Comunicación](#) de la Comisión que hace hincapié en la mejora de la cooperación transfronteriza.

El 10 de noviembre de 2022, en respuesta a la agresión rusa contra Ucrania, la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad introdujeron una [política de ciberdefensa de la UE](#) y un [Plan de acción sobre movilidad militar 2.0](#). La política de ciberdefensa y el plan de acción sobre movilidad militar buscan impulsar las inversiones en ciberdefensa, mejorar la cooperación entre las comunidades cibernéticas militares y civiles, garantizar una gestión más eficiente de las ciber crisis y reforzar la posición de la Unión en materia de cibertecnologías críticas, robusteciendo la base industrial y tecnológica de la defensa europea.

Generar confianza en línea es clave para el crecimiento social y económico. El Reglamento relativo a la identificación electrónica ([Reglamento \(UE\) n.º 910/2014](#)) proporciona un marco para lograr interacciones electrónicas seguras entre los ciudadanos, las empresas y las autoridades. Para trabajar en pos de estos objetivos, la Comisión propuso una modificación del [Reglamento relativo a la identificación electrónica](#) a fin de que el 80 % de los ciudadanos de la Unión pueda acceder de manera segura a servicios públicos esenciales con una identidad digital de aquí a 2030.

Más allá de la regulación, la Unión insiste en la importancia de la educación digital. El [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#) ayuda a los Estados miembros a adaptar sus sistemas educativos a la era digital. Da prioridad a la creación de un ecosistema educativo digital sólido y a la mejora de las competencias para la transformación digital.

En diciembre de 2020, una [Comunicación](#) de la Comisión estableció un plan para la recuperación y la transformación de la industria europea de los medios de comunicación, en particular abordando retos como la fragmentación del mercado. Esta puso de relieve la necesidad de reforzar el apoyo nacional a través de los planes de recuperación aprobados y destacó el impacto perturbador de las plataformas mundiales en línea en los medios de comunicación, especialmente su dominio sobre los mercados de datos y publicidad.

El [Plan de Acción para la Democracia Europea](#) complementa el [Plan de Acción Europeo para los Medios de Comunicación y el Sector Audiovisual](#) y se centra en la recuperación y la adaptación digital del sector. También aborda el deterioro de la libertad de los medios de comunicación debido a las crecientes amenazas contra los periodistas. El [Índice de Economía y Sociedad Digitales](#) (DESI) hace un seguimiento de los avances digitales de los países de la Unión hacia un mercado digital unificado. Los perfiles anuales del DESI ayudan a los Estados miembros a identificar ámbitos de mejora, y los indicadores tienen ahora en cuenta el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) y la [Brújula Digital](#).



PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

En su [Resolución de 12 de marzo de 2019](#), el Parlamento instó a la Comisión a reevaluar el ámbito de aplicación de la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión, para incluir otros sectores esenciales que no se abordan con legislación específica y para hacer frente a las amenazas que plantea la digitalización. En la Resolución se pedía la armonización con una política europea de ciberseguridad mejorada y un papel más importante para la Agencia Europea de Ciberseguridad. En diciembre de 2022, la Directiva SRI 2 ([Directiva \(UE\) 2022/2555](#)) sustituyó a su predecesora, ampliando su alcance para abarcar más sectores y entidades. En septiembre de 2022, la Comisión presentó una [propuesta](#) de Ley de Ciberresiliencia destinada a mejorar la seguridad de diversos productos tecnológicos. El Parlamento y el Consejo iniciaron las negociaciones sobre el acto en junio de 2023.

En el marco del Plan de Acción para la Democracia Europea, el 16 de septiembre de 2022 la Comisión presentó una propuesta de Ley de Libertad de los Medios de Comunicación para apoyar el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación en la Unión. La Ley tendría por objeto abordar cuestiones en el mercado de los servicios de medios de comunicación y reforzar la independencia de los medios de comunicación. En respuesta, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), junto con la Comisión de Cultura y Educación (CULT), y la Comisión IMCO celebraron audiencias el [31 de enero](#) y el [6 de febrero](#) de 2023 para debatir la propuesta. Las negociaciones interinstitucionales están actualmente en curso y se prevé que concluyan antes del final de la legislatura. Además, en aras de la transparencia en los procesos democráticos, es fundamental regular la publicidad política, especialmente el etiquetado claro. La Comisión presentó una [propuesta](#) sobre la cuestión el 25 de noviembre de 2021. La Comisión IMCO organizó una audiencia el 11 de julio de 2022, centrada en la transparencia de la publicidad política, tanto en línea como fuera de línea. El 26 de enero de 2023, la Comisión IMCO, junto con las Comisiones CULT y LIBE, aprobó un [informe](#) sobre la propuesta. Esto constituyó la base de las negociaciones interinstitucionales y, el 7 de noviembre de 2023, se alcanzó un acuerdo político. La labor del Parlamento en materia de transformación digital ha recibido el apoyo continuo de su Departamento Temático de Políticas Económicas y Científicas y de Calidad de Vida a través de una serie de [estudios](#) y un [seminario](#) centrado en los retos y las oportunidades. Durante el proceso legislativo para la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales, se examinaron las repercusiones de la publicidad personalizada en un [estudio](#). Se recabó más información a través de un [seminario](#) sobre las implicaciones de las propuestas y una [audiencia](#) con la denunciante de Facebook Frances Haugen. En febrero de 2022, un [estudio](#) abordó las repercusiones que tienen los influentes en la publicidad y la seguridad de los consumidores en el mercado único. En agosto de 2022, un [informe](#) del mismo departamento debatió el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la seguridad de los productos y esbozó sus posibles ventajas e inconvenientes.

Desde la [audiencia](#) pública conjunta de marzo de 2022, las Comisiones IMCO y LIBE, así como el Parlamento en su conjunto, han avanzado de forma colaborativa en la



[Ley de Inteligencia Artificial](#) mediante la adopción de un informe con enmiendas clave, la introducción de nuevas enmiendas y el acuerdo de un proyecto de mandato de negociación en junio de 2023 para establecer normas armonizadas sobre la IA a escala de la Unión.

El 25 de octubre de 2023, los diputados al Parlamento Europeo pidieron que se [prohibieran las técnicas adictivas](#), como el deslizamiento por la pantalla sin fin o la reproducción automática. Algunos diputados al Parlamento Europeo también quieren introducir un «derecho a no ser molestado» digital junto con una lista de buenas prácticas de diseño.

Para obtener más información sobre este tema, véanse los sitios web de la [Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor](#) y la [Comisión de Industria, Investigación y Energía](#).

Kristi Polluveer / Christina Ratcliff / Barbara Martinello / Jordan De Bono
12/2023

